

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB LOCAL 28.09.2022 EXT. URGENTE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BL70W-WF5AD-FDE2G Fecha de emisión: 3 de Octubre de 2022 a las 14:10:23 Página 1 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/09/2022 08:58 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/09/2022 13:52	ESTADO FIRMADO 30/09/2022 13:52



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

SG/SH/eg

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE 2022.

En el Salón de Plenillos de la Casa Consistorial de Torrejón de Ardoz, a **veintiocho de septiembre de dos mil veintidós**, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Ignacio Vázquez Casavilla, se reúnen los señores que a continuación se detallan y que forman parte de Junta de Gobierno Local para celebrar sesión **extraordinaria urgente**, en primera convocatoria.

Concejales

- D. José Luis Navarro Coronado
- D. Valeriano Díaz Baz
- Dña. Carla Picazo Navas
- D. José Miguel Martín Criado
- Dña. Ana Verónica González Pindado
- D. Rubén Martínez Martín
- Dña. María de los Ángeles Jiménez Menéndez

Se encuentra presente el Interventor accidental, don Carlos Moullia Ariza.

Da fe del acto el Secretario General del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Abierto el acto por la presidencia a las 11:00 horas, de conformidad con el orden del día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobación, si procede, de la declaración de urgencia de la convocatoria para celebrar Junta de Gobierno Extraordinaria Urgente.

Se aprueba, por unanimidad, este punto del orden del día.

2º.- Moción que presenta la Concejala Delegada de Empleo y Contratación para proponer a la Junta de Gobierno Local la aprobación de la modificación del contrato PA 31/2021 Servicio de almacenaje, guardia/custodia, mantenimiento, transporte, montaje y desmontaje de una carpa de propiedad municipal durante los eventos a realizar en vía pública del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Se aprueba, por unanimidad, la moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en fecha 31 de mayo de 2021, se adjudicó la realización de SERVICIO DE ALMACENAJE, GUARDIA/CUSTODIA, MANTENIMIENTO, TRANSPORTE, MONTAJE Y DESMONTAJE DE UNA CARPA DE PROPIEDAD MUNICIPAL DURANTE LOS EVENTOS A REALIZAR EN VÍA PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ (Expte. PA 31/2021) a la mercantil INFRAESTRUCTURA DE LA FERIA Y EL ESPECTACULO, S.A. con C.I.F. A13155718, por los siguientes importes:

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB LOCAL 28.09.2022 EXT. URGENTE	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: BL70W-WF5AD-FDE2G Fecha de emisión: 3 de Octubre de 2022 a las 14:10:23 Página 2 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/09/2022 08:58 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/09/2022 13:52 ESTADO FIRMADO 30/09/2022 13:52



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

- Precio de Almacenaje, guardia/custodia y mantenimiento anual CATORCE MIL OCHOCIENTOS EUROS (14.800,00 €) más TRES MIL CIENTO OCHO EUROS (3.108,00 €) correspondientes al IVA.
- Precio máximo de Montaje, Desmontaje y Transporte OCHO EUROS CON SESENTA Y CUATRO CENTIMOS (8,64 €) más UN EURO CON OCHENTA Y UN CENTIMO (1,81 €) correspondiente al IVA el m².

En fecha 26 de septiembre de 2022 se recibe informe del Jefe del Área Festejos, D. Miguel Angel Ortega Pareja que dice lo siguiente: "... En relación con el contrato vigente del expediente PA 31/2021 "Servicio de almacenaje, guardia/ custodia, mantenimiento, transporte, montaje y desmontaje de una carpa de propiedad municipal durante los eventos a realizar en vía pública del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz", cuyo adjudicatario es la mercantil INFRAESTRUCTURA DE LA FERIA Y ESPECTÁCULOS S. A. en su cláusula vigesimotercera del Pliego económico administrativo no se prevé ninguna modificación.

Las festividades y los eventos que se celebran en Torrejón de Ardoz son un referente de toda la Comunidad de Madrid, siendo durante los últimos años una de las ofertas lúdicas culturales con más éxito de nuestra comunidad, además de ser novedosas cada año, poseen identidad propia ya que son muchos los vecinos de la ciudad preferentemente, así como, de otros municipios que vienen desplazándose a nuestra ciudad en las fechas señaladas, para disfrutar de ellas.

Dentro de la programación de conciertos que contempla las Fiestas Patronales 2022, dos de los cuatros conciertos que se van a realizar los días 30 de septiembre y 1 de octubre, se hace necesario trasladarlos al Recinto Ferial- Parque del Ocio un espacio que alberga gran capacidad de asistencia, ya que se prevé una gran afluencia de público debido a la gran repercusión mediática que tienen los artistas. En el lugar que se desarrolla habitualmente los conciertos de las Fiestas Patronales, como es la Plaza Mayor, es un espacio donde el aforo es difícil de controlar, acoge menos asistentes e imposibilita la realización de los accesos de filtros.

Al encontramos ante una aceptación masiva de afluencia por redes sociales y evitar problemas de seguridad, es preciso asumir un nuevo montaje y desmontaje de un cubre carpa de 36 x20 m para la realización de dichos eventos en las fechas señaladas.

Por ello es preciso asumir un nuevo montaje y desmontaje de un cubre carpa de 36 x20 m para la realización de dichos eventos en las fechas señaladas y así prevenir de las posibles condiciones meteorológicas.

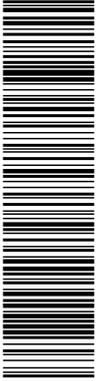
Al ser una modificación no prevista, pero justificada suficientemente según las circunstancias establecidas en el artículo 205 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, solicitamos que INFRAESTRUCTURA DE LA FERIA Y ESPECTÁCULO S.A, con CIF A-13155718 y dirección Ctra. Carrión km. 243, naves 136 y 138, código postal 13005 Ciudad Real. realice este servicio ya que actualmente es la empresa adjudicataria que se encarga de custodiar la carpa propiedad municipal.

El importe del montaje y desmontaje de la cubierta poligonal modelo PL-36 de 36m de ancho por 20m de longitud y 720 m2 de superficie y altura lateral de 60 asciende a 7.527,17 euros (SIETE MIL QUINIENTOS VEINTE SIETE CON DIECISIETE EUROS) Iva incluido...".

La Coordinadora General de Contratación y Compras emite informe jurídico en el que señala que la modificación planteada es conforme a Derecho.

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Secretario Municipal (Saturnio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 8:58:13 del día 30 de Septiembre de 2022 Saturnio Hernández de Marco y por Alcalde (Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:52:30 del día 30 de Septiembre de 2022 Ignacio Vazquez Casavilla. 26839888 BL70W-WF5AD-FDE2G 571E7220131E64E23CCID7A5EAC09B275B5A566986 El documento de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB LOCAL 28.09.2022 EXT. URGENTE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BL70W-WF5AD-FDE2G Fecha de emisión: 3 de Octubre de 2022 a las 14:10:23 Página 3 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/09/2022 08:58 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/09/2022 13:52	ESTADO FIRMADO 30/09/2022 13:52



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC, Secretario Municipal (Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 8:58:13 del día 30 de Septiembre de 2022 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde (Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:52:30 del día 30 de Septiembre de 2022 Ignacio Vazquez Casavilla. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Por todo lo anteriormente mencionado se propone a la Junta de Gobierno Local adopte acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Aprobar y adjudicar la modificación del contrato PA 31/2021 SERVICIO DE ALMACENAJE, GUARDIA/CUSTODIA, MANTENIMIENTO, TRANSPORTE, MONTAJE Y DESMONTAJE DE UNA CARPA DE PROPIEDAD MUNICIPAL DURANTE LOS EVENTOS A REALIZAR EN VÍA PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ a la mercantil INFRAESTRUCTURA DE LA FERIA Y EL ESPECTACULO, S.A. con C.I.F. A13155718. Dicha modificación está motivada en la seguridad de las personas y en el orden e interés público.

SEGUNDO.- El importe de la modificación del contrato asciende a SIETE MIL QUINIENTOS VEINTISIETE EUROS CON DIECISIETE CENTIMOS (7.527,17 €) IVA incluido

TERCERO.- La duración de la modificación coincidirá con la duración de las Fiestas Patronales 2022.

CUARTO.- Consta en el expediente informe jurídico emitido por el Secretario General, así como informe de fiscalización por la Intervención General.

QUINTO.- Aprobar el importe del punto segundo de este acuerdo.

SEXTO.- Notificar al adjudicatario, emplazándole a la firma de la modificación del contrato,

SEPTIMO.- Se comunicará además a los Departamentos de Contratación, Intervención y Concejalía de Festejos.

OCTAVO.- La adjudicación se publicará en el Perfil del Contratante, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/licitaciones>.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz, a 28 de septiembre de 2022.- Fdo.: D^a Ainhoa García Jabonero".

3º.- Moción que presenta la Concejala Delegada de Empleo y Contratación para proponer a la Junta de Gobierno Local la adjudicación del expediente de contratación PNSP 11/2022 artistas para las fiestas patronales de Torrejón de Ardoz 2022.

Se aprueba, por unanimidad, la moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

"En fecha 23 de septiembre de 2022 la Jefa de Área Departamento de Empleo, Comercio e Industria, D^a Ana Isabel Rodríguez Larraz, remite al Departamento de Contratación informe, en el que consta lo siguiente: *"..Torrejón de Ardoz destaca por organizar grandes eventos de diferente carácter, acontecimientos de gran relevancia que garantizan una amplia afluencia de visitantes.*

Si bien, uno de los referentes son las Mágicas Navidades, declarada por la Comunidad de Madrid como Fiesta de Interés Turístico Regional, a ellas se unen las Fiestas Populares, las Fiestas Patronales, el Summer Fest, la Ruta de la Tapa, la Semana de la Juventud, el Día de la

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB LOCAL 28.09.2022 EXT. URGENTE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BL70W-WF5AD-FDE2G Fecha de emisión: 3 de Octubre de 2022 a las 14:10:23 Página 4 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/09/2022 08:58 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/09/2022 13:52	ESTADO FIRMADO 30/09/2022 13:52



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Tortilla, el Carnaval, la Muestra Gastronómica, la Feria del Stock o la Semana Santa, declarada Interés Turístico Regional, y así hasta completar un elenco de actividades que tienen lugar todos los meses del año. Con el objetivo de posicionar a Torrejón como destino turístico de calidad y fomentar el interés y confianza en el destino, y obtener como resultado un alto grado de satisfacción en su experiencia turística en la ciudad y la generación de actividad económica.

el Técnico de este área solicita por razones artísticas en base al artículo 168.2 que establece: "cuando las obras, los suministros o los servicios solo puedan ser encomendados a un empresario determinado, por alguna de las siguientes razones: que el contrato tenga por objeto la creación o adquisición de una obra de arte o representación artística única no integrante del Patrimonio Histórico Español; que no exista competencia por razones artísticas técnicas; o que proceda la protección de derechos exclusivos, incluidos los derechos de propiedad intelectual e industrial y siendo sus representantes los que a continuación se relacionan.

Por lo que solicitamos lo siguiente:

- D. Jose Luis de la Peña Mira con DNI N.º 389693 – G en nombre y representación de la entidad ZAMARA MUSIC, SL. con CIF. B-87274148, con domicilio fiscal en calle Lucano, 17 local 5, 28022 Madrid

La contratación del artista OMAR MONTES quién actuará el viernes 30 de septiembre de 2022 por la cantidad de VEINTE MIL euros (20 000,00 €.), más IVA siendo una cantidad total de VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS euros (24 200,00 €.).

- D. Juan Francisco Senabre Pastor en nombre y representación de la entidad DIRECTO AL ESCENARIO, SL. con CIF. B-54808795, con domicilio fiscal en Avda. Marina Baixa, 11 – Edif. Edimar – 03530 La Nucía – Alicante.

La contratación del artista EL CONSORCIO quién actuará el viernes 30 de septiembre de 2022 por la cantidad de DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS euros (19 800,00 €.), más IVA siendo una cantidad total de VEINTITRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO euros (23 958,00 €.).

- D. Óscar Piñuela Martín, con DNI. N.º 02615358 - M en nombre y representación del grupo MERCANTIL 3 Y 3 GESTIÓN DE INVERSIONES, SL., con CIF. B85690303 con domicilio fiscal en Madrid 28031, Avda. de la Albufera N.º 321, 2ª pl. OF. 7.

La contratación del artista D. Norberto Ortiz Osborne "BERTÍN OSBORNE" quién actuará el sábado 1 de octubre de 2022 por la cantidad de VEINTISEIS MIL euros (26.000,00 €.), más IVA siendo una cantidad total de TREINTA Y UNO MIL CUATROCIENTOS SESENTA euros (31 460,00 €.).

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB LOCAL 28.09.2022 EXT. URGENTE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BL70W-WF5AD-FDE2G Fecha de emisión: 3 de Octubre de 2022 a las 14:10:23 Página 5 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/09/2022 08:58 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/09/2022 13:52	ESTADO FIRMADO 30/09/2022 13:52



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

- *D. Nil Moliner Abellán, con DNI. N.º 47804980 - D en nombre y representación del grupo THE COCO'S PRODUCCIONES SL., con CIF. B88332739 con domicilio fiscal en 20018 San Sebastián, Camino Portuetxe, 53 A, Ofic. 305..*

La contratación del artista D. NIL MOLINER quién actuará el sábado 1 de octubre de 2022 por la cantidad de CUARENTA Y SIETE MIL euros (47.000,00 €.), más IVA siendo una cantidad total de CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA euros (56 870,00 €.).

Lo que comunico a los efectos oportunos....”.

A la vista del informe técnico, el Departamento de Contratación informa favorable la adjudicación del expediente por procedimiento negociado sin publicidad de acuerdo con lo establecido en el artículo 168.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, que dice: “*cuando las obras, los suministros o los servicios solo puedan ser encomendados a un empresario determinado, por alguna de las siguientes razones: que el contrato tenga por objeto la creación o adquisición de una obra de arte o representación artística única no integrante del Patrimonio Histórico Español; que no exista competencia por razones técnicas; o que proceda la protección de derechos exclusivos, incluidos los derechos de propiedad intelectual e industrial.*

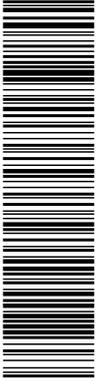
La no existencia de competencia por razones técnicas y la protección de derechos exclusivos, incluidos los derechos de propiedad intelectual e industrial solo se aplicarán cuando no exista una alternativa o sustituto razonable y cuando la ausencia de competencia no sea consecuencia de una configuración restrictiva de los requisitos y criterios para adjudicar el contrato.....”

Por lo que se señala en dicho artículo podrá utilizarse el procedimiento negociado sin publicidad cuando por razones técnicas o artísticas o por motivos relaciones con la protección de derechos de exclusiva, el contrato sólo pueda encomendarse a un empresario determinado.

La concurrencia de estos requisitos debe justificarse en el expediente, pero es evidente que la alusión a derechos de propiedad intelectual, como sucede claramente en este caso, impide promover la concurrencia, puesto que es un único empresario quien puede realizar el objeto del contrato.

Por lo mencionado anteriormente se propone a la Junta de Gobierno Local adopte acuerdo en el sentido siguiente:

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB LOCAL 28.09.2022 EXT. URGENTE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BL70W-WF5AD-FDE2G Fecha de emisión: 3 de Octubre de 2022 a las 14:10:23 Página 6 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/09/2022 08:58 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/09/2022 13:52	ESTADO FIRMADO 30/09/2022 13:52



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

PRIMERO.- Aprobar la utilización del procedimiento negociado sin publicidad para la adjudicación de la contratación de los ARTISTAS PARA LAS FIESTAS PATRONALES DE TORREJON DE ARDOZ 2022 (Expte. PNSP 11/2022).

SEGUNDO.- Adjudicar el expediente de contratación PNSP 115/2022 ARTISTAS PARA LAS FIESTAS PATRONALES DE TORREJON DE ARDOZ, como sigue:

- D. Jose Luis de la Peña Mira con DNI N.º 389693 – G en nombre y representación de la entidad ZAMARA MUSIC, SL. con CIF. B-87274148, con domicilio fiscal en calle Lucano, 17 local 5, 28022 Madrid

La contratación del artista OMAR MONTES quién actuará el viernes 30 de septiembre de 2022 por un importe de VEINTE MIL EUROS (20 000,00 €), más IVA; el importe total es de VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS EUROS (24 200,00 €.) IVA incluido.

- D. Juan Francisco Senabre Pastor en nombre y representación de la entidad DIRECTO AL ESCENARIO, SL. con CIF. B-54808795, con domicilio fiscal en Avda. Marina Baixa, 11 – Edif. Edimar – 03530 La Nucía – Alicante.

La contratación del artista EL CONSORCIO quién actuará el viernes 30 de septiembre de 2022 por un importe de DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS EUROS (19 800,00 €), más IVA; el importe total es de VEINTITRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS (23 958,00 €) IVA incluido.

- D. Óscar Piñuela Martín, con DNI. N.º 02615358 - M en nombre y representación del grupo MERCANTIL 3 Y 3 GESTIÓN DE INVERSIONES, SL., con CIF. B85690303 con domicilio fiscal en Madrid 28031, Avda. de la Albufera N.º 321, 2ª pl. OF. 7.

La contratación del artista D. Norberto Ortiz Osborne "BERTÍN OSBORNE" quién actuará el sábado 1 de octubre de 2022 por un importe de VEINTISEIS MIL EUROS (26.000,00 €.), más IVA; el importe total es de TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA EUROS (31 460,00 €) IVA incluido.

- D. Nil Moliner Abellán, con DNI. N.º 47804980 - D en nombre y representación del grupo THE COCO'S PRODUCCIONES SL., con CIF. B88332739 con domicilio fiscal en 20018 San Sebastián, Camino Portuetxe, 53 A, Ofic. 305..

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB LOCAL 28.09.2022 EXT. URGENTE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BL70W-WF5AD-FDE2G Fecha de emisión: 3 de Octubre de 2022 a las 14:10:23 Página 7 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/09/2022 08:58 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/09/2022 13:52	ESTADO FIRMADO 30/09/2022 13:52



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

La contratación del artista D. NIL MOLINER quién actuará el sábado 1 de octubre de 2022 por un importe de CUARENTA Y SIETE MIL EUROS (47.000,00 €.), más IVA; el importe total es de CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA EUROS (56 870,00 €) IVA incluido.

El importe total de CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS (136.488,00 euros), IVA incluido.

TERCERO.- Las actuaciones de los artistas serán durante los días señalados en el punto segundo de este acuerdo.

CUARTO.- Consta en el expediente informe jurídico del Secretario General, así como informe de fiscalización por la Intervención General.

QUINTO.- Aprobar el importe del punto segundo de este acuerdo.

SEXTO.- Comunicar el presente acuerdo a los adjudicatarios, además se comunicará a los Departamentos de Contratación, Intervención, Tesorería y Concejalía de Empleo.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno

En Torrejón de Ardoz, a 28 de septiembre de 2022.- Fdo.: D^ª Ainhoa García Jabonero^ª.

4º.- Moción que presenta la Concejala Delegada de Empleo y Contratación para proponer a la Junta de Gobierno Local la aprobación del inicio del expediente de contratación PA 89/2022 Servicio de bar – cafetería en local ubicado en el C.D. Londres (entrada por C/ Lisboa)

Se aprueba, por unanimidad, la moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por la Concejalía de Deportes se ha remitido al Departamento de Contratación, el informe de necesidad, y los pliegos de prescripciones técnicas, a efectos de iniciar los trámites necesarios para la contratación del “SERVICIO DE BAR – CAFETERÍA EN LOCAL UBICADO EN EL C.D. LONDRES (entrada por C/ Lisboa)” Expte. PA 89/2022. Por tal motivo, se propone a la Junta de Gobierno Local, apruebe acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Aprobar el inicio del expediente, el informe de necesidad, los pliegos de prescripciones técnicas y los pliegos de condiciones económico administrativas que han de regir la licitación del expediente de contratación PA 89/2022 “SERVICIO DE BAR – CAFETERÍA EN LOCAL UBICADO EN EL C.D. LONDRES (entrada por C/ Lisboa)”.

SEGUNDO.- El canon que sirve de base a la licitación es de OCHO MIL CUATROCIENTOS EUROS ANUALES (8.400.-€) IVA incluido a abonar en doce cuotas mensuales (mes vencido).

TERCERO.- La duración del contrato se establece en DIEZ AÑOS, contados a partir de la fecha de formalización del contrato. Comienzo previsto del contrato: octubre de 2022.

CUARTO.- Constan en el expediente informe jurídico del Secretario General e informe de fiscalización por la Intervención General.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB LOCAL 28.09.2022 EXT. URGENTE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BL70W-WF5AD-FDE2G Fecha de emisión: 3 de Octubre de 2022 a las 14:10:23 Página 8 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/09/2022 08:58 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/09/2022 13:52	ESTADO FIRMADO 30/09/2022 13:52



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC, Secretario Municipal (Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 8:58:13 del día 30 de Septiembre de 2022. Saturio Hernández de Marco y por Alcalde (Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:52:30 del día 30 de Septiembre de 2022. Ignacio Vazquez Casavilla. 2683688.BL70W-WF5AD-FDE2G. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

QUINTO.- Convocar licitación, mediante Procedimiento Abierto, conforme a lo establecido en el artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 con un plazo de presentación de ofertas de QUINCE DÍAS NATURALES contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el PERFIL DEL CONTRATANTE www.ayto-torrejon.es-perfil-del-contratante a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público <https://contrataciondeestado.es/wps/portal/licitaciones>.

SEXTO.- Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención y Concejalía de Deportes.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz, a 28 de septiembre de 2022.- Fdo.: D^a Ainhoa García Jabonero”.

5º.- Moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación para proponer a la Junta de Gobierno Local la adjudicación del expediente de contratación PA 78/2022 Programa de Termalismo Social del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz para Personas Mayores.

Se aprueba, por unanimidad, la moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

“Para proponer a la Junta de Gobierno Local, en relación al Expte: PA 78/2022, iniciado para la contratación de la PROGRAMA DE TERMALISMO SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ PARA PERSONAS MAYORES, de acuerdo con la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación de fecha 15 de septiembre de 2022, adopte acuerdo en el siguiente sentido:

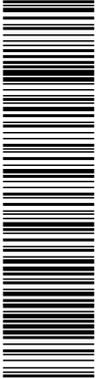
PRIMERO.- Conforme a lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la clasificación de las ofertas, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el pliego de condiciones económico administrativas, es la siguiente:

LICITADOR	CRITERIOS JUCIOS DE VALOR	PROPUESTA ECONOMICA	TOTAL
BALNEARIO DE LEDESMA, S.L.U.	35,00 PUNTOS	25,00 PUNTOS	60,00 PUNTOS

SEGUNDO.- Adjudicar el expediente de contratación 78/2022 PROGRAMA DE TERMALISMO SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ PARA PERSONAS MAYORES a la mercantil BALNEARIO DE LEDESMA, S.L.U. con C.I.F.: B74091836, por un importe unitario por cada plaza de TRESCIENTOS DIECIOCHO EUROS CON DIECIOCHO CENTIMOS (318,18 €) más TREINTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y DOS CENTIMOS (31,82 €) correspondientes al 10% de IVA.

Este contrato no supone coste alguno para el Ayuntamiento ya que la mercantil se remunerará con las cuotas que pagaran los participantes en el Programa de Termalismo.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB LOCAL 28.09.2022 EXT. URGENTE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BL70W-WF5AD-FDE2G Fecha de emisión: 3 de Octubre de 2022 a las 14:10:23 Página 9 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/09/2022 08:58 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/09/2022 13:52	ESTADO FIRMADO 30/09/2022 13:52



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC, Secretario Municipal (Saturnio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 8:58:13 del día 30 de Septiembre de 2022. Saturnio Hernández de Marco y por Alcalde (Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:52:30 del día 30 de Septiembre de 2022. Ignacio Vazquez Casavilla. 2683688 BL70W-WF5AD-FDE2G 571E7220131E64E23CC ID7A5EAC9B275B5A566985 El documento de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

CUARTO.- Aprobar el importe de adjudicación establecido en el punto segundo de este acuerdo

QUINTO.- Los motivos por los que se adjudica el contrato a la mercantil BALNEARIO DE LEDESMA, S.L.U., son por el único licitador y cumplir con todos los requisitos que se establecen en los pliegos de condiciones económico administrativas y técnicas.

SEXTO.- Notificar al adjudicatario, y a los no adjudicatarios emplazándole a la firma del contrato.

SEPTIMO.- Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención, Concejalía de Mayores y Salud Laboral.

OCTAVO.- La adjudicación se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público, consultable en la web municipal www.ayto-torrejon.es, a través del Perfil del Contratante.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz, a 28 de septiembre de 2022.- Fdo.: D^a Ainhoa García Jabonero”.

6º.- Moción que presenta la Concejala Delegada de Empleo y Contratación para proponer a la Junta de Gobierno Local la aprobación del inicio del expediente de Contratación PA 94/2022 EJECUCION DE PROYECTO DE MEJORA DE LAS INTERSECCIONES DE LA AVDA. VIRGEN DE LORETO CON C/ LONDRES Y C/ VIRGEN DE LA PAZ DE TORREJÓN DE ARDOZ

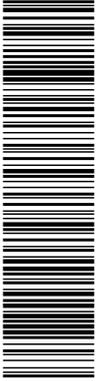
Se aprueba, por unanimidad, la moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por el Departamento de Obras, se ha remitido Por la Concejalía de Deportes se ha remitido al Departamento de Contratación, el informe de necesidad, y el proyecto, a efectos de iniciar los trámites necesarios para la contratación de las obras de “EJECUCION DE PROYECTO DE MEJORA DE LAS INTERSECCIONES DE LA AVDA. VIRGEN DE LORETO CON C/ LONDRES Y C/ VIRGEN DE LA PAZ DE TORREJÓN DE ARDOZ” Expte. PA 94/2022. Por tal motivo, se propone a la Junta de Gobierno Local, apruebe acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Aprobar el inicio del expediente, el informe de necesidad, el proyecto y los pliegos de condiciones económico administrativas que han de regir la licitación del expediente de contratación PA 94/2022 “EJECUCION DE PROYECTO DE MEJORA DE LAS INTERSECCIONES DE LA AVDA. VIRGEN DE LORETO CON C/ LONDRES Y C/ VIRGEN DE LA PAZ DE TORREJÓN DE ARDOZ”.

SEGUNDO.- El presupuesto base de licitación es de TRESCIENTOS VEINTITRES MIL

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB LOCAL 28.09.2022 EXT. URGENTE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BL70W-WF5AD-FDE2G Fecha de emisión: 3 de Octubre de 2022 a las 14:10:23 Página 10 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/09/2022 08:58 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/09/2022 13:52	ESTADO FIRMADO 30/09/2022 13:52



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS (323.483,41 €) IVA incluido, que se desglosa en un precio cierto de 267.341,66 euros más 56.141,75 euros correspondientes al IVA.

TERCERO.- El plazo previsto de ejecución será de 3 meses y medio, contados desde el día siguiente de la firma del acta de inicio de obra..

CUARTO.- Constan en el expediente informe jurídico del Secretario General e informe de fiscalización por la Intervención General.

QUINTO.- Convocar licitación, mediante Procedimiento Abierto, conforme a lo establecido en el artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 con un plazo de presentación de ofertas de QUINCE DÍAS NATURALES contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el PERFIL DEL CONTRATANTE [www.ayto-torrejon.es-perfil del contratante](http://www.ayto-torrejon.es-perfil-del-contratante) a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/licitaciones>.

SEXTO.- Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención y Concejalía de Conservación de la Ciudad (Obras).

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz, a 28 de septiembre de 2022.- Fdo.: D^a Ainhoa García Jabonero”.

No habiendo más asuntos para tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión a las diez horas y diez minutos, de todo lo cual, como secretario, doy fe.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).
Ver fecha y firma al margen.